

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<b>Tema: A12 Aceptación de las normas internacionales</b>			
<p>100.6 Revisar la legislación interna para que se ajuste plenamente al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y ratificar las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma (Liechtenstein);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B11 Derecho internacional humanitario B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - general</p>	
<p>99.7 Finalizar el proceso de plena armonización de la legislación nacional con todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto de Roma y adherirse al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Eslovaquia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B11 Derecho internacional humanitario B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - general</p>	
<p>100.2 Reconsiderar la posibilidad de ratificar la CPED y promover la pronta aceptación de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), de conformidad con el artículo 14 de la Convención (México);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B31 Igualdad y No discriminación D21 Derecho a la vida D32 Desapariciones forzadas A41 Marco constitucional y jurídico G3 Pueblos indígenas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas desaparecidas - pueblos indígenas</p>	<p><b><i>Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial.</i></b></p> <p>Hay casos en cuanto al ejercicio del racismo, como los crímenes de Estado, durante el conflicto armado interno, que han tenido impacto mediático. Se han realizado juicios, en donde se ha condenado a personas vinculadas al Estado de Guatemala.</p> <p>Aún no se cuenta con fiscalías especializadas en la temática. Hay casos denunciados, entonces se les da seguimiento y acompañamiento. Sin embargo, no hay mecanismos claros para la implementación.</p>
<p>100.7 Dar prioridad al reconocimiento en la legislación de la competencia del CERD para recibir y examinar las denuncias de personas que afirman ser víctimas de una violación por parte del Estado, de conformidad con el artículo 14 de la Convención (Noruega);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B32 Discriminación racial B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.3 Estudiar la posibilidad de abolir oficialmente la pena de muerte y adherirse al ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Honduras); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital <b>Personas afectadas:</b> - general	
99.4 Examinar la posibilidad de adherirse al ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Rwanda); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital <b>Personas afectadas:</b> - general	
99.5 Considerar la posibilidad de ratificar el ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Filipinas); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital <b>Personas afectadas:</b> - general	
99.2 Considerar la posibilidad de abolir definitivamente la pena de muerte en la legislación interna y adherirse al instrumento internacional pertinente en la materia (Ecuador); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico <b>Personas afectadas:</b> - general	
100.5 Abolir la pena de muerte en la legislación y ratificar el ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Francia); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico <b>Personas afectadas:</b> - general	
100.11 Restablecer una moratoria sobre la pena de muerte como primer paso hacia la abolición total de esta práctica y la adhesión al ICCPR-OP2 (Australia); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 8	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico <b>Personas afectadas:</b> - general	
99.1 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR OP2), destinado a abolir la pena de muerte (España); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación B51 Derecho a un recurso efectivo <b>Personas afectadas:</b> - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.1 Seguir intensificando las medidas para ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CPED) (Argentina);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales D32 Desapariciones forzadas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas desaparecidas</p>	<p>Ley 35-90 crea Comisión de Búsqueda de Personas, Víctimas de la Desaparición Forzada y otras Formas de Desaparición en Guatemala.</p> <p>Se han creado campañas para búsqueda de familiares desaparecidos.</p> <p>Se están desarrollando procesos judiciales a militares vinculados a desapariciones forzadas durante el conflicto armado interno.</p> <p>Hay jueces dispuestos a procesar a militares retirados, eso es un gran avance.</p>
<p>100.3 Concluir el proceso de ratificación de la CPED (Francia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales D32 Desapariciones forzadas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas desaparecidas</p>	
<p>100.4 Ratificar la CPED (España);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales D32 Desapariciones forzadas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas desaparecidas</p>	
<p>99.6 Estudiar la posibilidad de ratificar el Convenio N° 189 de la OIT (Filipinas);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias F12 Discriminación contra la mujer</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - general - mujeres</p>	<p>El estado de Guatemala, en varios departamentos del país, negoció junto a empresas privadas, pagar un salario menor al mínimo establecido como mínimo (diferenciado). Opción que únicamente beneficia a las empresas.</p>
<p>100.8 Considerar la posibilidad de una pronta ratificación del tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Eslovaquia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales F31 Niños/as: definición; principios generales; protección B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños</p>	<p>En 8 de marzo de 2017, en los Hogares Seguros de Protección y Abrigo, para niñas, niños y adolescentes, un incendio terminó con la vida de 41 adolescentes mujeres. En este proceso se evidencia, la falta de legislación en cuanto a la protección integral de la NNA.</p>

**Tema: A21 Mecanismos Nacionales para Reportar y Dar Seguimiento**

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.12 Establecer un órgano de seguimiento que esté integrado por el Gobierno, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y posiblemente representantes de los países donantes que estén de acuerdo, con el fin de aplicar plenamente las recomendaciones internacionales, incluidas las formuladas en el marco del EPU (Uruguay);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A21 Mecanismos Nacionales para Reportar y Dar Seguimiento  A27 Seguimiento EPU  A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales  A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p><b>Personas afectadas:</b>  - general</p>	<p>En Guatemala existen varias agencias donantes, sin embargo, cada agencia maneja su propia agenda de inversión y ejecución.</p> <p>En la actualidad, por el tema coyuntural de la muerte de 41 adolescentes en el Hogar Seguro de Protección y Abrigo a cargo del estado de Guatemala, se ha contado con el intento de articulación para solventar la emergencia, sin embargo, en este caso resolver la emergencia no es suficiente. Dado que se requiere de una reingeniería del sistema de protección actual.</p>
<b><i>Tema: A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</i></b>			
<p>100.10 Proseguir la labor encaminada a fortalecer el sistema institucional de derechos humanos mediante un proceso de descentralización, en particular estableciendo un número de instituciones públicas de derechos humanos en todas las regiones (Indonesia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 7</p>	Se ha tomado nota	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p><b>Personas afectadas:</b>  - general</p>	<p>Se cuenta con descentralización de fiscalías del Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, por medio de las Juntas Municipales y oficinas del Organismo Judicial. Sin embargo, no es suficiente, ya que están instalados en las cabeceras municipales, y aún no llegan a las comunidades rurales más lejanas.</p>
<p>99.18 Promover los derechos humanos en la cooperación policial y judicial reforzando las unidades de derechos humanos en las instituciones públicas mediante una financiación, una coordinación y un fomento de la capacidad institucional adecuados (Países Bajos);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos  A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p><b>Personas afectadas:</b>  - general  - jueces, abogados y fiscales  - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía</p>	<p>Los diversos órganos del estado en coordinación con sociedad civil, han implementado capacitaciones que permiten el fortalecimiento de jueces, fiscales, abogados, personal policial y personal técnico de diversas instituciones. Sin embargo, es importante resaltar que se han realizado muchos cambios en el personal de estas instituciones, que no permite que los procesos sean sostenibles, dado que el recurso capacitado es retirado y es necesario comenzar de nuevo con los procesos. Esta es una gran debilidad dentro de cada instancia estatal.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.35 Destinar los recursos financieros y humanos necesarios a estos mecanismos y organizaciones (el Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Presidencial contra el Femicidio, la Secretaría de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Comisión Nacional de Reforma Policial) para garantizar que se cumplan sus objetivos (Filipinas);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos            F13 Violencia contra la mujer            D21 Derecho a la vida            D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas            F12 Discriminación contra la mujer            A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)  <b>Personas afectadas:</b>            - mujeres            - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía</p>	<p>Los diversos órganos del estado en coordinación con sociedad civil; y cabe mencionar que en este proceso, hay bastante cooperación internacional involucrada; ha permitido implementar diversos procesos de sensibilización principalmente para fortalecer el recurso humano de las instituciones que brindan atención en estos temas. Sin embargo, el recurso financiero para estos entes, no se ajusta a las necesidades. Dentro del presupuesto establecido aproximadamente un 80% es para salarios, y para implementación de procesos, es insuficiente.</p>
<p>99.19 Asignar suficientes recursos financieros y garantizar una coordinación eficaz entre las instituciones públicas encargadas de mejorar la efectividad de los derechos del niño (Suecia);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos            F31 Niños/as: definición; principios generales; protección            A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)  <b>Personas afectadas:</b>            - niños</p>	<p>Este año fue asignado mayor recurso a la Secretaría de Bienestar Social quien directamente está relacionada a la niñez y adolescencia en situación de Protección y Abrigo, sin embargo, dado el último acontecimiento, no ha sido posible, ejecutar ese presupuesto. Entonces se corre el riesgo de perderlo para este y el siguiente año.</p>
<b>Tema: B11 Derecho internacional humanitario</b>			
<p>99.8 Proseguir el proceso de plena armonización de la legislación nacional con todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto de Roma (Suecia);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B11 Derecho internacional humanitario            B51 Derecho a un recurso efectivo            A41 Marco constitucional y jurídico  <b>Personas afectadas:</b>            - general</p>	
<b>Tema: B31 Igualdad y No discriminación</b>			
<p>99.27 Considerar la posibilidad de reforzar las medidas necesarias para la protección e integración de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (Argentina);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B31 Igualdad y No discriminación            D46 Derecho a la vida privada, privacidad  <b>Personas afectadas:</b>            - personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex</p>	<p>No se ha implementado alguna medida que proteja a las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans.            El presidente de la república ha realizado declaraciones en las cuales indica que este tema no se considerará en este gobierno, por ser antimoralidad. Esto evidencia claramente, la forma en que se viene invisibilizando a la población LGTBI.</p>
<b>Tema: B32 Discriminación racial</b>			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.9 Aprobar una ley que tipifique específicamente como delito las distintas manifestaciones de la discriminación racial (Bangladesh);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B32 Discriminación racial            B51 Derecho a un recurso efectivo            A41 Marco constitucional y jurídico            G3 Pueblos indígenas  <b>Personas afectadas:</b>            - general            - pueblos indígenas            - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia</p>	
<b>Tema: B51 Derecho a un recurso efectivo</b>			
<p>100.17 Investigar y enjuiciar todos los crímenes de lesa humanidad y los casos de tortura y desapariciones con el fin de procesar a los autores (Alemania);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 6</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo            B12 Crimes contra la humanidad            D32 Desapariciones forzadas            D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes            D51 Administración de justicia y juicio justo  <b>Personas afectadas:</b>            - general            - personas afectadas por conflictos armados            - personas desaparecidas</p>	
<p>100.16 Seguir basándose en los logros alcanzados hasta la fecha para mejorar el acceso al sistema de justicia y redoblar los esfuerzos con miras a fomentar la capacidad nacional para conseguir la rendición de cuentas, como por ejemplo en el caso de las condenas relacionadas con la masacre de Las Dos Erres ocurrida en 1982 (Canadá);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 6</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo            D51 Administración de justicia y juicio justo  <b>Personas afectadas:</b>            - general            - personas afectadas por conflictos armados</p>	
<b>Tema: B54 Iniciativas de justicia transitoria</b>			
<p>99.66 Concluir la transferencia de competencias de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala a las instituciones guatemaltecas y proteger a las que sean más vulnerables a los delitos debido a la impunidad, en particular los jueces, los testigos, los fiscales, los defensores de los derechos humanos y laborales, los periodistas y las personas víctimas de la trata (Estados Unidos de América);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria            A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales            H1 Defensores de derechos humanos            D51 Administración de justicia y juicio justo            D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas            B51 Derecho a un recurso efectivo            B53 Apoyo a víctimas y testigos            E33 Derechos sindicales  <b>Personas afectadas:</b>            - defensores de derechos humanos            - medios de comunicación            - jueces, abogados y fiscales</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.59 Aplicar todas las recomendaciones de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y velar por que se disponga de recursos suficientes para fortalecer las instituciones competentes (Finlandia);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria            B51 Derecho a un recurso efectivo            A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)            D51 Administración de justicia y juicio justo  <b>Personas afectadas:</b>            - general</p>	<p>La CICIG ha fortalecido principalmente al Ministerio Público, formando fiscales con capacidades en cuanto a investigación.            Dando apoyo político a la Fiscal General, que no ha permitido su remoción.</p>
<p>99.65 Ofrecer una solución duradera para luchar contra la impunidad velando por que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y el Gobierno de Guatemala acuerden una estrategia de salida que dé lugar al establecimiento de un mecanismo de justicia con recursos y personal suficientes que se encargue exclusivamente de combatir la impunidad (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria            B51 Derecho a un recurso efectivo            D51 Administración de justicia y juicio justo            A3 Cooperación entre Estados y asistencia para el desarrollo            A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales            A42 Instituciones y políticas públicas - general  <b>Personas afectadas:</b>            - general</p>	<p>En este momento el presidente Jimmy Morales, ha dado declaraciones de su interés por sacar del país a la CICIG, por lo que esta recomendación no ha sido considerada en lo absoluto.</p>
<b>Tema: D21 Derecho a la vida</b>			
<p>99.62 Adoptar todas las medidas necesarias para reducir la tasa de homicidios, en especial asignando recursos considerables para fortalecer la policía civil nacional y reformar el sistema de justicia con el fin de garantizar el enjuiciamiento de quienes cometan homicidios (República de Corea);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D21 Derecho a la vida            B51 Derecho a un recurso efectivo            D51 Administración de justicia y juicio justo  <b>Personas afectadas:</b>            - general</p>	<p>Ha aumentado el número de policías capacitados para cuidar calles, sin embargo, carecen de conocimientos en cuanto a Derechos Humanos, que permitan minimizar la tasa de homicidios.            Se han tomado decisiones desde el Legislativo, en cuanto a la remoción de jueces que han estado vinculados a casos de corrupción.</p>
<b>Tema: D23 Pena capital</b>			
<p>99.28 Examinar la posibilidad de abolir la pena de muerte (Rumania);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D23 Pena capital            A41 Marco constitucional y jurídico  <b>Personas afectadas:</b>            - general            - personas privadas de libertad</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.29 Adoptar medidas para abolir por completo la pena de muerte, al tiempo que se conmutan por cadena perpetua las condenas existentes (Eslovaquia); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico <b>Personas afectadas:</b> - general - personas privadas de libertad	
<b>Tema: D26 Condiciones de detención</b>			
99.50 Mejorar las condiciones de los detenidos, de conformidad con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Hungría); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D26 Condiciones de detención <b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad	No se cuenta con planes claros, o procesos psicopedagógicos, que permitan a los privados/as de libertad optar a un mejor trato y su posible rehabilitación.
99.51 Mejorar las condiciones de vida de los reclusos y poner en marcha planes de rehabilitación en los establecimientos penitenciarios (España); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D26 Condiciones de detención <b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad	
<b>Tema: D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas</b>			
99.54 Seguir redoblando los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, entre otras cosas cursando una invitación a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Belarús); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A24 Cooperación con los Procedimientos especiales <b>Personas afectadas:</b> - general - niños - mujeres	
<b>Tema: D31 Libertad y seguridad - general</b>			
99.30 Proseguir con los inmensos esfuerzos que ha desplegado para luchar contra la violencia en todas sus formas (Nicaragua); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D31 Libertad y seguridad - general A42 Instituciones y políticas públicas - general <b>Personas afectadas:</b> - general	
99.60 Seguir luchando contra la inseguridad y el tráfico de estupefacientes utilizando las medidas más eficaces, entre ellas la mejora del cuerpo de policía y el sistema judicial (Santa Sede); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D31 Libertad y seguridad - general D51 Administración de justicia y juicio justo A42 Instituciones y políticas públicas - general <b>Personas afectadas:</b> - general - jueces, abogados y fiscales - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía	Se ha contado con apoyo financiero especialmente de Estados Unidos, que ha permitido la intercepción del tráfico de estupefacientes.
<b>Tema: D43 Libertad de opinión y de expresión</b>			



Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.74 Garantizar un entorno de trabajo seguro a los periodistas y seguir adoptando medidas proactivas contra la impunidad (Austria);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D43 Libertad de opinión y de expresión            B52 Impunidad  <b>Personas afectadas:</b>            - medios de comunicación</p>	Hay evidencias de cómo se ha violentado el trabajo periodístico.
<p>99.75 Asegurar el libre acceso a la información para la población de Guatemala mediante la protección eficaz de los periodistas y los medios de comunicación, ya que en ocasiones se ven amenazados por los traficantes de drogas y la delincuencia organizada (Santa Sede);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D43 Libertad de opinión y de expresión            D31 Libertad y seguridad - general            B51 Derecho a un recurso efectivo  <b>Personas afectadas:</b>            - medios de comunicación</p>	
<b>Tema: D44 Derecho de reunión pacífica</b>			
<p>99.79 Capacitar a las fuerzas de seguridad nacional para que respeten eficazmente la ley y el orden, en particular cuando controlen manifestaciones o grandes concentraciones de personas, mediante la revisión y la mejora de los programas de capacitación en materia de seguridad sobre técnicas antidisturbios y la aplicación de estrategias no agresivas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D44 Derecho de reunión pacífica            D31 Libertad y seguridad - general            A53 Formación profesional en derechos humanos  <b>Personas afectadas:</b>            - general            - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía</p>	
<b>Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo</b>			
<p>99.63 Ampliar las reformas del sistema judicial con miras a avanzar hacia la independencia del poder judicial y a mejorar la lucha contra la impunidad (España);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo            A42 Instituciones y políticas públicas - general            B52 Impunidad  <b>Personas afectadas:</b>            - general            - jueces, abogados y fiscales</p>	
<p>99.64 Seguir promoviendo el estado de derecho mediante el fortalecimiento de las fuerzas del orden (Singapur);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo            A47 Buena gobernabilidad  <b>Personas afectadas:</b>            - general            - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía</p>	
<b>Tema: D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad</b>			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.67 Seguir reforzando las medidas para garantizar la inscripción gratuita de todos los niños al nacer e identificar a todos los niños que no hayan sido inscritos en el registro o que no hayan obtenido un documento de identidad (Uruguay);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños</p>	
<p>99.69 Adoptar medidas flexibles de inscripción de los nacimientos, con el objetivo de reducir el número significativo de niños que no están inscritos en el registro civil (Brasil);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños</p>	
<p>99.70 Seguir promoviendo medidas para garantizar el derecho a la identidad a los niños de las zonas rurales (Chile);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños - personas en el area rural</p>	
<b>Tema: <i>El Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación</i></b>			
<p>99.13 Seguir avanzando en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales mediante el fortalecimiento de los programas sociales que actualmente ejecuta el Gobierno en favor de su pueblo (Venezuela (República Bolivariana de));</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - general</p>	<p>La mayoría de programas sociales, están totalmente politizados, que no permiten llegar de manera transparente a la sociedad, y a quienes realmente lo necesitan.</p> <p>No se cuenta con un plan de contención en casos de pobreza extrema.</p>
<p>99.93 Proseguir la labor para proteger y promover los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en la esfera de la alimentación, la salud y la educación (Qatar);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud - General E51</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - general</p>	<p>Varios programas implementados, han sido politizados, por lo que no llegan a donde se necesita.</p>
<p>99.84 Continuar ejecutando programas para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la educación y el derecho a la salud (Cuba);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación E41 Derecho a la salud - General E51</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<b>Tema: E22 Derecho a la alimentación</b>			
99.81 Seguir aplicando el Pacto Hambre Cero para llegar al mayor número posible de municipios (Argelia); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E22 Derecho a la alimentación <b>Personas afectadas:</b> - general	Este programa ha finalizado, dado que fue implementado en un solo gobierno, sin mayores frutos.
99.82 Cumplir su compromiso de disminuir la malnutrición crónica un 10% en cuatro años, entre otras cosas mediante la formulación de una estrategia a largo plazo para reducir las desigualdades en el acceso a la alimentación (Canadá); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E22 Derecho a la alimentación B31 Igualdad y No discriminación <b>Personas afectadas:</b> - general	
99.89 Poner en práctica medidas específicas, duraderas y eficaces para reducir la tasa alarmantemente elevada de niños que sufren malnutrición crónica, en especial entre la población indígena, en la que se ven afectados ocho de cada diez niños, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (Noruega); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E22 Derecho a la alimentación G3 Pueblos indígenas E25 Derechos humanos y pobreza F31 Niños/as: definición; principios generales; protección <b>Personas afectadas:</b> - niños - personas que viven en la pobreza - pueblos indígenas	
<b>Tema: E24 Derecho a la seguridad social</b>			
99.92 Continuar fortaleciendo y perfeccionando el sistema de seguridad social y mejorar las condiciones de vida de la población (China); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E24 Derecho a la seguridad social E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general <b>Personas afectadas:</b> - general	
<b>Tema: E25 Derechos humanos y pobreza</b>			
99.91 Seguir reforzando los programas para erradicar la extrema pobreza (Paraguay); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza <b>Personas afectadas:</b> - general - personas que viven en la pobreza	
99.86 Seguir desarrollando y fortaleciendo las medidas para erradicar la pobreza y las políticas públicas encaminadas a garantizar la igualdad de toda la población (Ecuador); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza B31 Igualdad y No discriminación <b>Personas afectadas:</b> - personas que viven en la pobreza	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.85 Proseguir la labor para erradicar la pobreza y promover la justicia social (Cuba); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general <b>Personas afectadas:</b> - personas que viven en la pobreza	
99.88 Intensificar los esfuerzos para mejorar los mecanismos de protección de los derechos del niño y el bienestar económico y el nivel de vida de los pobres (Malasia); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección E2 Derecho a un nivel de vida adecuado <b>Personas afectadas:</b> - general - personas que viven en la pobreza	
99.90 Aplicar eficazmente los tres grandes Pactos Nacionales (el Pacto Hambre Cero, el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz y el Pacto Fiscal), cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población en general y de los grupos que viven en la pobreza y la extrema pobreza en particular (Perú); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general D31 Libertad y seguridad - general E22 Derecho a la alimentación <b>Personas afectadas:</b> - general - personas que viven en la pobreza	
99.87 Respaldar las iniciativas para luchar contra la malnutrición con estrategias estructurales que se centren en las causas de la pobreza y el hambre (Luxemburgo); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E22 Derecho a la alimentación E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E2 Derecho a un nivel de vida adecuado <b>Personas afectadas:</b> - general - personas que viven en la pobreza	
<b>Tema: E26 Derechos humanos y agua potable y saneamiento</b>			
99.94 Adoptar medidas para garantizar el acceso a agua potable a todas las comunidades indígenas (Eslovenia); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E26 Derechos humanos y agua potable y saneamiento G3 Pueblos indígenas <b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas	
<b>Tema: E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias</b>			
99.80 Proporcionar al Ministerio de Trabajo la autoridad, el personal y los recursos, necesarios para aplicar eficazmente la legislación laboral de Guatemala y promover los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente (Estados Unidos de América); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) <b>Personas afectadas:</b> - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<b>Tema: E41 Derecho a la salud - General</b>			
99.97 Intensificar los esfuerzos para mejorar la prestación de los servicios sanitarios (Trinidad y Tabago); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E41 Derecho a la salud - General <b>Personas afectadas:</b> - general	
<b>Tema: E42 Acceso a cuidados de salud (general)</b>			
99.96 Tomar nuevas medidas para mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios e instalaciones de atención de la salud en las comunidades rurales (Sri Lanka); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E42 Acceso a cuidados de salud (general) E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general <b>Personas afectadas:</b> - personas en el area rural	
99.95 Aumentar la cobertura y la accesibilidad de los servicios médicos para las mujeres, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres indígenas y las mujeres de las zonas rurales (Liechtenstein); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E42 Acceso a cuidados de salud (general) F12 Discriminación contra la mujer G3 Pueblos indígenas <b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas - mujeres - personas en el area rural	No hay avances al respecto
<b>Tema: E51</b>			
99.98 Proseguir las políticas públicas destinadas a reducir la tasa de analfabetismo (Paraguay); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E51 <b>Personas afectadas:</b> - general	
99.77 Aplicar medidas concretas, incluidas las de naturaleza administrativa o presupuestaria, para consolidar canales eficaces de comunicación con la sociedad civil y promover la elaboración de programas educativos (México); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E51 A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) A61 Cooperación con la sociedad civil <b>Personas afectadas:</b> - general	
99.99 Aumentar la inversión en educación y adoptar medidas adicionales para reducir la tasa de analfabetismo, en especial en el caso de las mujeres (China) ; <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E51 F12 Discriminación contra la mujer <b>Personas afectadas:</b> - general - mujeres - niños	
<b>Tema: F11 Adelanto de la mujer</b>			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.15 Reforzar las políticas para el adelanto de la mujer (Luxemburgo); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F11 Adelanto de la mujer F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	
99.14 Acelerar la labor en curso para formular estrategias, planes, programas y proyectos integrales con miras a mejorar la protección de las mujeres en Guatemala (Indonesia); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F11 Adelanto de la mujer F13 Violencia contra la mujer F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	
<b>Tema: F12 Discriminación contra la mujer</b>			
99.10 Velar por que la legislación de Guatemala cumpla las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Francia); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A41 Marco constitucional y jurídico <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Hay mecanismos que no son suficientes, dado que no cuentan con el recurso necesario.  La violencia hacia la mujer, sigue dándose de manera naturalizada.
99.25 Continuar la labor para eliminar los estereotipos de género y derogar toda la legislación discriminatoria contra la mujer en los Códigos Laboral, Civil y Penal (Brasil); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A41 Marco constitucional y jurídico <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Ningún avance al respecto
99.20 Adoptar las medidas pertinentes para promover y proteger los derechos de la mujer (Sri Lanka); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Ningún avance al respecto
99.22 Derogar toda la legislación discriminatoria contra la mujer, en particular las disposiciones discriminatorias de los Códigos Laboral, Civil y Penal (Rumania); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Ningún avance al respecto
99.23 Adoptar una estrategia general para eliminar los estereotipos de género (República de Moldova); <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Ningún avance al respecto

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.24 Aplicar una política y una estrategia generales y emprender medidas para eliminar los estereotipos de género, las desigualdades y todas las formas de discriminación a las que siguen enfrentándose las mujeres (Rwanda);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	Ningún avance al respecto
<p>99.21 Seguir promoviendo la derogación de las disposiciones discriminatorias persistentes contra las mujeres y las niñas, en especial las contenidas en los Códigos Civil y Penal (México);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F12 Discriminación contra la mujer F31 Niños/as: definición; principios generales; protección A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niñas - mujeres</p>	Hay retrocesos gravísimos, como el fallecimiento de 41 adolescentes, en hogares del estado guatemalteco.
<b>Tema: F13 Violencia contra la mujer</b>			
<p>99.38 Continuar la labor para mejorar la protección de las mujeres contra la violencia (Singapur);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	
<p>99.32 Informar sobre el proceso de aplicación de la reciente Ley contra el Femicidio, en especial por lo que respecta a la capacitación de los jueces (Chile);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer A3 Cooperación entre Estados y asistencia para el desarrollo D51 Administración de justicia y juicio justo D21 Derecho a la vida</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - mujeres - jueces, abogados y fiscales</p>	Se ha realizado apoyos inter institucionales, que ha permitido la capacitación y sensibilización a jueces.
<p>99.16 Aplicar políticas y programas para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños (Suiza);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños - mujeres</p>	Hay legislación que no cuenta con recurso para su implementación.
<p>99.41 Adoptar medidas concretas para asegurar la capacitación desde una perspectiva de género de las personas que se encargan de investigar y enjuiciar los casos de violencia contra la mujer y asistir a las víctimas (República Checa);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo B53 Apoyo a víctimas y testigos A53 Formación profesional en derechos humanos</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	Hay organizaciones de la sociedad civil, que por medio de convenios interinstitucionales contribuir al acompañamiento de mujeres víctimas de violencia.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.61 Proporcionar recursos suficientes para la capacitación de los agentes del orden y los jueces desde una perspectiva de género, con el fin de mejorar la investigación y la prevención de los casos de violencia contra la mujer (Irlanda);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer            B51 Derecho a un recurso efectivo            D51 Administración de justicia y juicio justo            A53 Formación profesional en derechos humanos            A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p><b>Personas afectadas:</b>            - mujeres            - jueces, abogados y fiscales</p>	
<p>99.34 Considerar la posibilidad de asignar recursos financieros suficientes para aplicar de manera efectiva la Ley contra el Femicidio, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Honduras);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer            D21 Derecho a la vida            A23 Seguimiento -órganos de tratados            F12 Discriminación contra la mujer</p> <p><b>Personas afectadas:</b>            - mujeres</p>	
<p>99.37 Mejorar la promoción y protección de los derechos de la mujer, entre otras cosas combatiendo la violencia contra la mujer y el femicidio (Trinidad y Tabago);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer            D21 Derecho a la vida            A42 Instituciones y políticas públicas - general            F12 Discriminación contra la mujer            A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p><b>Personas afectadas:</b>            - mujeres</p>	
<p>99.33 Destinar recursos adecuados, en particular recursos financieros y personal, para luchar contra el femicidio y todas las formas de violencia contra la mujer (República Checa);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer            D21 Derecho a la vida            A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p><b>Personas afectadas:</b>            - mujeres</p>	
<p>100.12 Considerar la posibilidad de asignar recursos financieros para aplicar la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y establecer mecanismos para coordinar y supervisar su aplicación (Uruguay);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 9</p>	Se ha tomado nota	<p>F13 Violencia contra la mujer            D21 Derecho a la vida            A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)            A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p><b>Personas afectadas:</b>            - mujeres</p>	



Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.13 Combatir el número creciente de casos de femicidio garantizando la asignación de recursos financieros para la aplicación efectiva de la Ley contra el Femicidio y ejecutando el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, y dotándolo de financiación adecuada y asegurando su coordinación (Países Bajos);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 10</p>	Se ha tomado nota	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) D29 Violencia doméstica <b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	
<p>99.31 Investigar exhaustivamente y enjuiciar sin dilación los casos de femicidio y otros actos de violencia contra la mujer (Australia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida B51 Derecho a un recurso efectivo <b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	
<p>99.49 Defender y proteger a las mujeres frente a toda violencia, en especial a las reclusas (Iraq);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D26 Condiciones de detención D31 Libertad y seguridad - general <b>Personas afectadas:</b> - mujeres - personas privadas de libertad</p>	
<p>99.46 Mantener y ampliar las iniciativas emprendidas para reducir y eliminar la violencia sexual y la explotación y trata de seres humanos, al tiempo que se prestan servicios y protección a las víctimas (Santa Sede);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A42 Instituciones y políticas públicas - general B51 Derecho a un recurso efectivo B53 Apoyo a víctimas y testigos <b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	
<p>99.47 Proseguir los esfuerzos para luchar contra la discriminación y la violencia contra la mujer y la trata de personas (Qatar);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas F12 Discriminación contra la mujer <b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.40 Seguir reforzando las medidas destinadas a prevenir la violencia sexual y de género garantizando la asignación de recursos financieros para la plena aplicación del marco jurídico, entre otras cosas mediante la capacitación obligatoria desde una perspectiva de género de todo el personal judicial, los agentes del orden y el personal de los servicios de salud, con el fin de asegurar que estén preparados para hacer frente eficazmente a todas las formas de violencia contra la mujer (Suecia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D28 Violencia de género A42 Instituciones y políticas públicas - general A53 Formación profesional en derechos humanos</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - mujeres - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía - personal medico</p>	
<p>99.42 Proseguir todas las medidas pertinentes para hacer frente con más eficacia a la violencia doméstica (Grecia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D29 Violencia doméstica D31 Libertad y seguridad - general</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - general - mujeres</p>	
<p>99.43 Aplicar y financiar adecuadamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Tailandia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D29 Violencia doméstica D31 Libertad y seguridad - general A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	
<p>99.45 Proseguir la labor para facilitar el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la justicia y, en particular, para aplicar plenamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar 2004-2014, con el fin de alcanzar el objetivo establecido en este (Argelia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D29 Violencia doméstica D31 Libertad y seguridad - general B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	
<p>99.39 Proseguir la plena aplicación de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (España);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	
<p>99.48 Tomar las medidas necesarias para aplicar adecuadamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (República de Moldova);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - mujeres</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.44 Mejorar la protección jurídica de las mujeres, entre otras cosas mejorando la investigación, el enjuiciamiento y la prevención de la violencia contra la mujer y aplicando plenamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Austria);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer  D31 Libertad y seguridad - general  B51 Derecho a un recurso efectivo  A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)  <b>Personas afectadas:</b>  - mujeres</p>	
<p>99.36 Asignar los recursos financieros necesarios para la aplicación de la Ley contra el Femicidio, así como del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Rumania);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer  D31 Libertad y seguridad - general  D21 Derecho a la vida  D29 Violencia doméstica  <b>Personas afectadas:</b>  - mujeres</p>	
<b><i>Tema: F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</i></b>			
<p>99.56 Promulgar legislación que prohíba explícitamente los castigos corporales de los niños en todos los entornos, incluidos el hogar y la escuela (Liechtenstein);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección  D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes  A41 Marco constitucional y jurídico  <b>Personas afectadas:</b>  - niños</p>	
<p>99.57 Introducir reformas legislativas para prohibir expresamente los castigos corporales contra los niños en todos los entornos (República de Moldova);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección  D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes  A41 Marco constitucional y jurídico  <b>Personas afectadas:</b>  - niños</p>	
<b><i>Tema: F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado</i></b>			
<p>99.72 Intensificar las medidas para atender mejor los intereses del niño en materia de adopción (Grecia);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado  <b>Personas afectadas:</b>  - niños</p>	
<b><i>Tema: F33 Niños/as: protección contra la explotación</i></b>			
<p>99.17 Intensificar las medidas para erradicar el trabajo infantil, mejorando la coordinación entre las numerosas instituciones nacionales que se ocupan de los derechos del niño (Italia);  <b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F33 Niños/as: protección contra la explotación  A42 Instituciones y políticas públicas - general  F31 Niños/as: definición; principios generales; protección  <b>Personas afectadas:</b>  - niños</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.58 Crear un sistema eficaz de detección de malos tratos en los sistemas educativo, sanitario y de cuidado alternativo, con el fin de desalentar el uso de la violencia y prestar asistencia a los niños victimizados (Liechtenstein);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F33 Niños/as: protección contra la explotación D31 Libertad y seguridad - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños</p>	
<p>99.83 Adoptar las medidas necesarias y eficaces para erradicar el trabajo infantil en el marco de los programas sociales y de reducción de la pobreza (Costa Rica);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F33 Niños/as: protección contra la explotación E25 Derechos humanos y pobreza</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños</p>	
<p>99.55 Tomar medidas adicionales para eliminar las redes delictivas que se dedican a la venta de niños, en particular con fines de adopción ilegal (Belarús);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F33 Niños/as: protección contra la explotación F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños</p>	
<b><i>Tema: F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales</i></b>			
<p>99.26 Brindar financiación adecuada y adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que Guatemala ratificó en 2009 (Malasia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas con discapacidades</p>	
<p>99.102 Prestar especial atención a la lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad (Trinidad y Tabago);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales B31 Igualdad y No discriminación</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas con discapacidades</p>	
<p>99.100 Empezar las medidas necesarias para eliminar las limitaciones a que se enfrentan los niños con discapacidad en el acceso a la educación, la salud y otros servicios (Argentina);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales B31 Igualdad y No discriminación F31 Niños/as: definición; principios generales; protección E41 Derecho a la salud - General E51</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños - personas con discapacidades</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.101 Garantizar el acceso a la educación, la salud, la vida cultural y los servicios a los niños con discapacidad, y prestarles el apoyo necesario para que ejerzan sus derechos como miembros activos de sus comunidades (Tailandia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales  F31 Niños/as: definición; principios generales; protección  E41 Derecho a la salud - General  E51</p> <p><b>Personas afectadas:</b>  - niños  - personas con discapacidades</p>	
<b><i>Tema: G3 Pueblos indígenas</i></b>			
<p>99.103 Seguir aplicando medidas y políticas que aborden la situación de los pueblos indígenas (Trinidad y Tabago);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas</p> <p><b>Personas afectadas:</b>  - pueblos indígenas</p>	
<p>99.11 Aprobar legislación sobre los pueblos indígenas conforme a las normas internacionales (Hungría);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas  A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p><b>Personas afectadas:</b>  - pueblos indígenas</p>	
<p>100.25 Reformar la Ley de Minería para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales (Noruega);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas  A41 Marco constitucional y jurídico  E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero  B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p><b>Personas afectadas:</b>  - pueblos indígenas</p>	
<p>100.22 Establecer un marco legislativo para un proceso de consulta adecuado y significativo que garantice el consentimiento real, libre e informado de los pueblos indígenas en las controversias sobre la tierra, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (Irlanda);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas  A42 Instituciones y políticas públicas - general  A41 Marco constitucional y jurídico  D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar  E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero</p> <p><b>Personas afectadas:</b>  - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.20 Aplicar exhaustivamente la legislación y elaborar, con la participación de la sociedad civil, procedimientos para garantizar la protección de la población indígena, en especial en el contexto de las controversias sobre la tierra y los desalojos forzosos (Austria);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas A61 Cooperación con la sociedad civil A41 Marco constitucional y jurídico E23 Derecho a vivienda adecuada</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>99.106 Entablar un proceso de diálogo con los pueblos indígenas para encontrar un mecanismo de consulta adecuado respecto de la adopción de medidas que les afecten (Costa Rica);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>99.107 Continuar aplicando sistemáticamente las medidas positivas adoptadas en relación con los derechos de los pueblos indígenas (Grecia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>99.109 Aprobar legislación nacional para aplicar plenamente el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Se debe prestar especial atención al derecho de los pueblos indígenas a ser consultados a todos los niveles de toma de decisiones, en los procesos políticos, legislativos, administrativos y de desarrollo que les afecten (Noruega);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación A42 Instituciones y políticas públicas - general D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>99.108 Proseguir la labor para facilitar y promover el acceso de los pueblos indígenas a la educación, los servicios de saneamiento, la propiedad y los cargos públicos (Santa Sede);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar E41 Derecho a la salud - General E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero E51</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.105 Garantizar los máximos niveles de protección de los pueblos indígenas, con el fin de eliminar las desigualdades estructurales persistentes que siguen teniendo efectos nocivos para estos (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>100.9 Adoptar un instrumento jurídico para proteger los derechos de la población indígena, en especial en los casos de controversias sobre la tierra y explotación de minas (República de Corea);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas B41 Derecho al desarrollo B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>100.21 Proteger a las poblaciones indígenas contra las compañías mineras y garantizar su participación en la toma de decisiones (Iraq);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas B6 Empresas y Derechos Humanos B41 Derecho al desarrollo D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>99.68 Poner en marcha una estrategia específica de inscripción de los nacimientos dirigida a las comunidades indígenas que se base en el respeto de su cultura (Uruguay);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños - pueblos indígenas</p>	
<p>99.71 Elaborar y poner en práctica una estrategia específica de inscripción de los nacimientos destinada a las comunidades indígenas (Eslovenia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños - pueblos indígenas</p>	
<p>99.110 Continuar los esfuerzos encaminados a regular el proceso de consulta para que las políticas públicas reflejen la participación efectiva de los pueblos indígenas en su aplicación (Paraguay);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.111 Seguir adoptando medidas para establecer y poner en marcha un mecanismo de consulta con los pueblos indígenas, de conformidad con la legislación nacional e internacional (Perú).</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>100.24 Garantizar la celebración de consultas efectivas con las comunidades que puedan verse afectadas por los proyectos de desarrollo y la explotación de los recursos naturales (Eslovenia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B41 Derecho al desarrollo B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - general - pueblos indígenas</p>	
<p>100.26 Velar por la plena participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que les incumban y por que se les consulte durante la planificación y ejecución de los grandes proyectos económicos (Suiza);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B41 Derecho al desarrollo B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>100.27 Establecer un proceso, refrendado por la población, para la celebración de consultas periódicas entre las comunidades y el Gobierno acerca de las cuestiones que preocupan a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, en particular la construcción de infraestructuras y otros proyectos en sus tierras (Estados Unidos de América).</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B41 Derecho al desarrollo B71 Derechos humanos y medio ambiente A61 Cooperación con la sociedad civil</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>100.23 Salvaguardar los derechos legítimos de las personas que pertenecen a las comunidades indígenas en relación con las controversias sobre la tierra, en particular en las zonas rurales, mediante la reforma de los procedimientos de desalojo con miras a cumplir las normas internacionales (Eslovaquia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero E23 Derecho a vivienda adecuada</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	



Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.78 Hacer un seguimiento de la decisión de la Corte de Constitucionalidad en la que se insta al poder legislativo a reformar la legislación sobre el acceso de los pueblos indígenas a frecuencias radiofónicas para promover, desarrollar y difundir sus idiomas y tradiciones y otras expresiones culturales, y reformar la Ley de Radiocomunicaciones para garantizar el libre y adecuado funcionamiento de las radios locales (Noruega);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas E7 Derechos culturales A42 Instituciones y políticas públicas - general A41 Marco constitucional y jurídico D43 Libertad de opinión y de expresión</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas</p>	
<p>99.104 Seguir avanzando en la ejecución de proyectos destinados a proteger a las mujeres, en especial las mujeres indígenas (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas F12 Discriminación contra la mujer</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - pueblos indígenas - mujeres</p>	
<p>100.19 Adoptar medidas para mejorar la participación de todos los interesados, prestando especial atención a las mujeres y la población indígena en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar al futuro desarrollo de las comunidades locales (Canadá);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 15</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - general - pueblos indígenas - mujeres</p>	
<b>Tema: H1 Defensores de derechos humanos</b>			
<p>99.73 Velar por la aplicación eficaz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos y mejorar la protección de los defensores de los derechos humanos (Austria);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - defensores de derechos humanos</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.18 Aprobar y aplicar la legislación necesaria para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos en Guatemala; aun reconociendo los esfuerzos que ha realizado en esta esfera, se solicita que persevere en la aplicación de las leyes pertinentes (España);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>H1 Defensores de derechos humanos A42 Instituciones y políticas públicas - general A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - defensores de derechos humanos</p>	
<p>99.52 Empezar medidas adicionales para que todo acto de amenaza o represalia contra los defensores de los derechos humanos sea investigado, enjuiciado y castigado efectivamente (República Checa);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - defensores de derechos humanos</p>	
<p>99.53 Adoptar medidas para garantizar una disminución de los ataques a cualquier persona que trabaje para promover y proteger los derechos humanos y enjuiciar a los autores de esos ataques (Noruega);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - defensores de derechos humanos</p>	
<p>100.14 Garantizar las investigaciones eficaces e independientes de todas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, y velar por que las denuncias de asesinatos, amenazas, ataques y actos de intimidación contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas se investiguen de manera exhaustiva y pronta y se enjuicie a los autores (Australia);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 11-13</p>	Se ha tomado nota	<p>H1 Defensores de derechos humanos D31 Libertad y seguridad - general D43 Libertad de opinión y de expresión A42 Instituciones y políticas públicas - general B51 Derecho a un recurso efectivo D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - defensores de derechos humanos - medios de comunicación</p>	
<p>99.76 Tratar de proteger a los defensores de los derechos humanos, en especial a los periodistas y los miembros de los sindicatos (Iraq);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos D31 Libertad y seguridad - general D43 Libertad de opinión y de expresión E33 Derechos sindicales</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - defensores de derechos humanos - medios de comunicación</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.15 Aplicar medidas de protección eficaces y realizar investigaciones inmediatas, independientes y sistemáticas de las violaciones cometidas contra los defensores de los derechos humanos (Suiza);</p> <p><b>Fuente de posición:</b> A/HRC/22/8 - Para. 100 &amp; A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 14</p>	<p>Se ha tomado nota</p>	<p>H1 Defensores de derechos humanos  D43 Libertad de opinión y de expresión  B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p><b>Personas afectadas:</b>  - defensores de derechos humanos</p>	